

sin mas dilacion para  
 libertarse de las providen-  
 cias que indispensablenn.  
 se servira acordar el  
 Consejo noticiado por mi  
 tanta omision en un año  
 to de la primera atencion  
 por sus circunstancias.

Dios que a V. m.  
 A. Murcia 8 de Nov.  
 1800.

Josef Monina

alas Conducciones de  
 de mil y ochocientos, se jun-  
 y Regimiento de ellas  
 y tratar los asuntos por  
 as Magestades V. m. y  
 los Sres. D. D. D. Sines  
 de los N. D. Condeses Pre-  
 ordinaria por Indispo-  
 Cavalteros Capitulares,  
 del comun que abajo  
 tos; se dio una Carta  
 ndente Interinos de la  
 Ma. Ocho de el Consi-  
 que para la remision  
 de Paso del sub-  
 ornes por dios ha esta  
 nivo, ni puede conce-  
 vender el Coto que  
 medio mediante ha  
 de el. Consejo, que  
 se proveda ha el re-  
 el Cuyo que ha  
 ni excusa ni pro-  
 Importa en terorexia;

to de la A. de Totana  
 Ayuntamiento de la A. de Totana

texto alguno, poniendo  
 y demas que previene; encuia y nteliof. acordaron  
 que dha Carta se una al Libro Capitular, se guarde  
 y cumpla, y se proveda ael Reparimto de lo que aca-  
 da uno de los vecinos de esta villa y su Jurisdiccion  
 con arreso ala N. orden de la Magestad; para lo  
 que se nombran por Reparadores alos Sres D. Juan  
 Antonio Laner, D. Alfonso Fernandez Ramos,  
 D. Donato Jph Card. Fernandez, D. Juan de Card.  
 Man. Regedores de este Ayuntamiento; D. Fran. Pa-  
 vier Card. y D. Gregorio Carr. Gonzalez, Dip, D. Mel-

